

CLASIFICACIONES SECTORIALES DEL COMERCIO EXTERIOR: HACIA UN ESQUEMA INTEGRADO

*Rafael Fuentes Candau**

A lo largo de este artículo se estudia el proceso de armonización acometido por la mayoría de los países del mundo en lo que se refiere a las clasificaciones sectoriales del comercio de bienes y servicios. Este hecho es, a su vez, causa y efecto de la liberalización económica y comercial registrada en los últimos 50 años. Así, la armonización de las estadísticas de comercio exterior ha facilitado la firma de acuerdos de liberalización comercial aumentando, además, la posibilidad de supervisión del cumplimiento de estos acuerdos. Por otra parte, la pérdida de protagonismo de las fronteras, y la consecuente ampliación del mercado relevante para las empresas, ha impulsado la armonización de las clasificaciones sectoriales en la medida en que tanto aquéllas como las autoridades económicas nacionales precisaban información estadística y aduanera fiable y comparable.

Palabras clave: *estadísticas, comercio exterior, metodología económica, España.*

Clasificación JEL: *B41, C82, F14.*

1. Introducción

El sistema económico internacional ha experimentado cambios muy notables en la segunda mitad del siglo XX provocados por el crecimiento imparable del comercio y de la inversión internacional, por la liberalización de la actividad económica y por la innovación tecnológica. Así, la economía mundial se caracteriza por mostrar un alto grado de interdependencia económica y financiera, así como por estar dividida en un conjunto de bloques comerciales regionales que tienen firmados acuerdos de integración regional.

Por otro lado, junto con la corriente liberalizadora, los países persiguen garantizar que sus importaciones cumplan una serie de requisitos técnicos, de seguridad y de salubridad y que sus exportaciones no encuentren restricciones al comercio no permitidas por la Organización Mundial del Comercio.

En este contexto, resulta imprescindible contar con una información estadística fiable y comparable que permita conocer desde la evolución macroeconómica de un país determinado hasta la protección a la que está sujeto un determinado bien o servicio. Por ello, la liberalización económica ha venido acompañada de una armonización estadística.

Desde el punto de vista de las estadísticas del sector exterior, contar con un conjunto de clasificaciones sectoriales internacionales homogéneas permite evitar la aparición de duplicidades y confusión en el análisis de las estadísticas del sector exterior y

* Técnico Comercial y Economista del Estado. Ministerio de Economía.
El autor agradece los comentarios de E. Feás, A. Sanz y E. Verdeguer.
Todos los errores que puedan aparecer son responsabilidad exclusiva del autor.

tiene importantes ventajas para las empresas, los gobiernos y las instituciones internacionales.

Por lo que respecta al primer grupo, la mayor transparencia que ofrece un sistema de clasificación sectorial unificado permite realizar una descripción exacta de los productos, plantear una estrategia de venta del producto más eficaz, conocer los sectores que se encuentran liberalizados, así como aquéllos cuyo acceso está restringido, y facilitar la presentación de documentos de importación y de exportación en las aduanas.

En cuanto a los gobiernos nacionales, esta cuestión les permite realizar una mejor supervisión de los bienes y servicios que entran y salen de su territorio, sirve de apoyo a la aplicación de políticas relacionadas con aspectos comerciales, tales como la política agraria o industrial y facilita la negociación de acuerdos comerciales con terceros países al contar con la misma delimitación de productos.

Por último, desde la perspectiva internacional, la existencia de una clasificación sectorial homogénea facilita la firma y el seguimiento de acuerdos internacionales, además de la resolución de disputas comerciales.

En definitiva, resulta deseable contar con una división armonizada de los flujos de comercio de bienes y servicios, lo que en el caso de la Unión Europea se ve amplificado por la creación del mercado único y de la unión monetaria. Así, las organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Aduanas (antes Consejo de Cooperación Aduanera), el servicio de estadísticas de Naciones Unidas, Eurostat y el Fondo Monetario Internacional colaboran estrechamente para conseguir este objetivo.

A lo largo de este artículo se estudiará, en primer lugar, los tipos de clasificaciones sectoriales, su evolución y situación actual pasando, posteriormente, a sintetizar las características de las clasificaciones sectoriales empleadas para el análisis del comercio exterior.

2. La armonización en las clasificaciones sectoriales

Como ya se ha indicado, la mayor interdependencia económica y financiera ha dado lugar a un proceso de armonización de

los sistemas de estadísticas y de su metodología de elaboración. En este contexto, resulta interesante estudiar los tipos de clasificaciones sectoriales que existen para encuadrar dónde se encuentran las estadísticas de comercio exterior. Por otra parte, el análisis de la evolución de las clasificaciones sectoriales y las características de su esquema actual permiten conocer el alcance de la armonización acometida.

Tipos de clasificaciones sectoriales

Dado que la actividad económica es muy diversa e incluye aspectos que van desde la producción hasta la protección del medio ambiente, los sistemas de estadística precisan clasificaciones diferentes para satisfacer necesidades distintas. Así, es posible distinguir tres tipos de clasificaciones:

- En primer lugar, las *clasificaciones de sectores*, que utilizan la actividad principal y la fuente de recursos del sector institucional como elementos de delimitación. Este es el sistema empleado en los sistemas de Contabilidad Nacional donde se distinguen seis sectores institucionales: economías domésticas, empresas no financieras, entidades financieras, Administraciones públicas, instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y resto del mundo. Con este enfoque es posible obtener información sobre variables relacionadas con la producción, el consumo, la inversión, las exportaciones y las importaciones a nivel agregado y por sectores institucionales.

- En segundo lugar, las *clasificaciones de actividades económicas*, que toman como variable indicativa la producción realizada por la entidad considerada. En este contexto, es posible considerar unidades de producción homogénea, que son aquellas que se pueden agrupar en función de su producción principal, de las que extraer ramas de actividad. Este tipo de clasificaciones se emplea en la elaboración de las tablas input-output y permite conocer las relaciones interindustriales, analizar la aportación de cada rama al producto final y calcular la incidencia de la inversión sobre la producción de una rama determinada.

- Finalmente, las *clasificaciones de productos* que, a su vez, pueden subdividirse en dos. Por una parte, aquéllas que consi-

deran el origen industrial del producto, por lo que su conexión con las clasificaciones de actividades económicas es posible a un nivel de desagregación considerable y, por otra, las que se basan en la naturaleza del producto, que consiguen descender a un nivel de análisis muy desagregado, empleándose para el estudio del comercio exterior. En concreto, este último tipo de clasificación aparece para satisfacer las necesidades de las aduanas de los distintos países y de las estadísticas de comercio exterior aunque su conexión con las clasificaciones anteriormente mencionadas sólo se puede realizar a niveles muy agregados, al ser los criterios de delimitación muy diferentes.

Es decir, entre las clasificaciones sectoriales que existen, las más empleadas para el análisis del comercio exterior son las que utilizan los productos como criterio de delimitación, ya que ofrecen la posibilidad de realizar un análisis muy desagregado de los flujos de comercio, muestran el empleo que se da a los distintos productos y su proceso productivo y presentan el precio de dicho producto.

Tal como veremos a continuación, este tipo de fuente de información ha experimentado una armonización considerable, lo que ha redundado en una mayor simplificación y armonización en la operativa de los departamentos de aduanas y en la posibilidad de contar con una base de datos comparable de flujos comerciales.

Un poco de historia

En 1947 se creó un Comité para la Cooperación Económica en Europa que, en su primera reunión, acordó crear un grupo de trabajo que examinara la posibilidad de establecer varias uniones aduaneras entre países europeos bajo las reglas del Acuerdo General sobre aranceles y comercio (GATT, en sus siglas en inglés). Este grupo de trabajo se dividió en un comité económico, predecesor de la Organización Europea de Cooperación Económica (OECE) y, por tanto, de la OCDE, y en un comité aduanero, que en 1953 pasó a denominarse Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) e incluyó a 17 países europeos.

En 1950 se firmó un convenio sobre nomenclatura arancelaria¹ internacional buscando unificar las estructuras arancelarias entre las economías europeas, pues cada país aplicaba un criterio nacional de clasificación aduanera, dificultando la descripción de los productos objeto de comercio. Este convenio se denominó Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA) o Nomenclatura de Bruselas y serviría de base para la estructuración de los aranceles nacionales.

La NCCA contaba con un criterio de delimitación progresivo en función del grado de elaboración del producto considerado y clasificaba las mercancías según la naturaleza de la materia constitutiva y la función que desempeñaba el producto. Por otro lado, las mercancías se agrupaban en 21 secciones que, posteriormente, se dividían en 99 capítulos de dos dígitos y 1.024 partidas a cuatro dígitos.

España adoptó esta nomenclatura en 1960 y, a pesar de la rápida incorporación de muchos países, hubo economías relevantes, tales como Estados Unidos, China y la URSS, que quedaron al margen de la misma. Además, los países usuarios introdujeron subdivisiones nacionales por motivos arancelarios o estadísticos lo que provocó divergencias en los sistemas de clasificación de mercancías.

Como ejemplo de lo mencionado en el párrafo anterior, en 1966 los países miembros de la Comunidad Económica Europea, crearon subdivisiones compuestas de la NCCA en dos sentidos: por un lado, introdujeron un código alfanumérico para clarificar la nomenclatura arancelaria y distinguir el comercio intra y extracomunitario. Por otro, se descendió hasta un nivel de desagregación de seis dígitos para contar con una información estadística más útil. Este nuevo sistema de clasificación de mercancías se denominó NIMEXE y fue la primera herramienta de análisis del comercio de la Comunidad elaborada por ésta.

A principios de los años setenta, el Consejo de Cooperación Aduanera y la Oficina de Estadística de la Secretaría de Nacio-

¹ La nomenclatura arancelaria es la estructura del arancel que, a través de códigos numéricos o alfanuméricos, permite clasificar los bienes objeto de comercio. El otro componente del arancel es el tipo arancelario.

nes Unidas, conscientes de los cambios que se estaban produciendo en la economía mundial, de la innovación tecnológica y de la necesidad de contar con una información estadística rigurosa, fiable y comparable convocaron sendos grupos de trabajo buscando armonizar el tratamiento estadístico y aduanero del comercio.

Así, el CCA, tras una exhaustiva revisión de la Nomenclatura de Bruselas, decidió proceder a su ampliación a través de la firma, en 1983, de un Convenio sobre el Sistema Armonizado para la Designación y Codificación de mercancías que llegó a ser ratificado por Estados Unidos y Canadá, entrando en vigor en 1988. En el Sistema Armonizado (SA) las mercancías se agruparon en 21 secciones, 97 capítulos a dos dígitos, 1.240 partidas a cuatro dígitos y 5.019 subpartidas a seis dígitos, suponiendo una mejora respecto a la NCCA.

Sobre la base del Sistema Armonizado, la CEE adoptó una nueva nomenclatura arancelaria en 1988, ésta se denominó Nomenclatura Combinada (NC) y superó a la NIMEXE al basarse en un sistema de códigos numéricos más fácilmente identificables. Por añadidura, la Nomenclatura Combinada mantenía una correlación perfecta a seis dígitos (nivel de partida) con el Sistema Armonizado y añadía otro nivel de desagregación (subpartida a ocho dígitos) permitiendo una mejor clasificación de los bienes comercializados.

Para adaptar la Nomenclatura Combinada a las especificidades del comercio intracomunitario y a las características de los Estados miembros se creó el arancel integrado comunitario (TARIC, en sus siglas en francés) que permitía una clasificación más desagregada de las mercancías, tal y como veremos posteriormente.

Por otra parte, en 1974 la Oficina de Estadística de Naciones Unidas convocó a un grupo de expertos para que realizara recomendaciones sobre la posible armonización de las estadísticas internacionales y presentara un informe a la Comisión de Estadística. Sobre la base de este informe, la Comisión aprobó un programa que perseguía armonizar las clasificaciones de actividades existentes en Naciones Unidas, la CEE y el Consejo de Ayuda Económica Mutua (CAME o COMECON) a través de la

creación de sistemas de clasificación de actividades y de productos relacionados entre sí. Asimismo, las estadísticas de productos debían tomar como base las subdivisiones del Sistema Armonizado para los bienes comercializables y tener en cuenta las divisiones del Sistema de Contabilidad Nacional de Naciones Unidas (SCN-68). Finalmente, se incorporó la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) de las Naciones Unidas que se revisó por tercera vez en 1988 siendo su estructura muy similar a la del Sistema Armonizado y, por tanto, comparable y convertible².

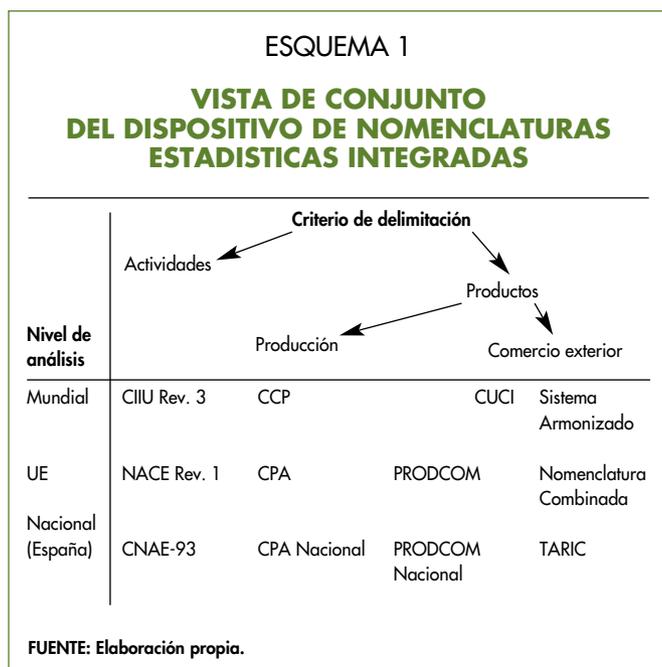
Por último, en 1977 la Oficina de estadísticas de Naciones Unidas y Eurostat crearon un grupo de trabajo conjunto que estudiaría la posibilidad de armonizar y vincular las clasificaciones de productos, como el Sistema Armonizado o la Nomenclatura Combinada con clasificaciones de actividades, como la Clasificación Internacional Industrial Uniforme o la Clasificación de Actividades Económicas de la CEE, creando un Sistema Integrado de Clasificaciones de Actividades y Productos (SINAP) que permitió una gran integración entre estos dos tipos de clasificaciones si bien a un nivel de desagregación reducido.

En todo caso, los esfuerzos desarrollados por las principales instituciones encargadas del tratamiento de la información estadística y aduanera han conformado un esquema de clasificaciones de sectores, actividades y productos compatible y comparable, con efectos beneficiosos para el análisis económico y para el tratamiento de los productos en frontera. Este esquema es el que vamos a ver a continuación.

Las clasificaciones sectoriales en la actualidad

Gracias al proceso armonizador acometido se ha alcanzado un alto nivel de correlación entre los distintos tipos de clasificaciones sectoriales tanto en el ámbito internacional, como en el

² Así, tras la aparición del SA en 1988, la CEE elabora la NC basándose en éste y la CUCI de Naciones Unidas se revisa para adaptarse a los cambios que había introducido el SA. Este hecho es muy relevante pues las tres nomenclaturas estadísticas son homogéneas aunque alcancen distintos niveles de desagregación, como veremos posteriormente.



CUADRO 1
LAS NOMENCLATURAS ESTADÍSTICAS EN VARIOS IDIOMAS

Idioma	Criterio de delimitación				
	Sectores	Actividades	Productos		
			Síntesis	Producción	Comercio exterior
Español.....	SCN	CIIU Rev. 3 CNAE Rev. 1	SINAP	CCP CCA	SA NC CUCI Rev. 3
Inglés.....	SNA	ISIC Rev. 3 NACE Rev. 1	ISCAP	CPC CPA	HS CN SITC Rev. 3
Francés.....	SCN	CITI Rev. 3 NACE Rev. 1	SINAP	CCP CPA	SH NC CTCI Rev. 3

FUENTE: Elaboración propia.

ámbito regional y nacional. En este sentido, el Esquema 1 nos ofrece una vista de conjunto del dispositivo de nomenclaturas estadísticas integradas y el Cuadro 1 nos muestra las siglas de las distintas clasificaciones en inglés y francés.

En este apartado analizaremos con detenimiento las características de las clasificaciones de actividades y los vínculos que existen entre éstas y las clasificaciones de productos. En cuanto a las clasificaciones de sectores, simplemente diremos que se emplean en los sistemas de contabilidad nacional, pues su análisis queda fuera del objeto de este artículo.

Así, por lo que se refiere a las *clasificaciones de actividades*, la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU Rev. 3) de Naciones Unidas clasifica las entidades en función de la actividad que desarrollan, y al nivel más alto de desagregación (clases-cuatro dígitos) se identifican con agrupaciones arancelarias³. Por otro

lado, las divisiones (dos dígitos) y los grupos (tres dígitos), que son conjuntos de clases, incluyen productos variados agrupados en función de la tecnología, organización o financiación de la actividad.

La CIIU se emplea para la elaboración de estadísticas de producción, empleo y población y encuentra su paralelismo a nivel de la CEE en la Clasificación de Actividades Económicas de la Comunidad (NACE Rev. 1). Por otro lado, puede vincularse con el Sistema Armonizado, con la CUCI y con la Clasificación Central de Productos (CCP) dado que entró en vigor en 1989 y se confeccionó tomando como base las subdivisiones de la CUCI que, como hemos visto anteriormente, está relacionada con el Sistema Armonizado.

La NACE Rev.1, coincide con la CIIU a nivel de divisiones (dos dígitos) aunque desagrega más al estar adaptada a las características de la Comunidad. Además, los Estados miembros de la UE pueden incorporar subdivisiones adicionales (tal como muestra el Cuadro 1) teniendo que conservar la estructura jerárquica de la NACE Rev 1.

En el conjunto de *clasificaciones de productos* que toman como criterio de delimitación tanto las propiedades físicas y la naturaleza del producto como el origen industrial del mismo, nos encon-

³ Es decir, las *clases* de la CIIU Rev. 3 son grupos de productos con características similares desde el punto de vista del tratamiento arancelario de los mismos, por lo que la CIIU es menos desagregada que las clasificaciones aduaneras.

tramos la CCP de Naciones Unidas que entró en vigor en 1988 y que nace con el objetivo de actuar como clasificación marco que sirviera para la realización de trabajos heterogéneos, como la realización de encuestas de producción industrial o clasificaciones de productos compatibles con el Sistema Armonizado.

Así, la CCP clasifica los bienes y servicios, incluyendo la tierra, los terrenos y las construcciones, en función de los dos parámetros descritos anteriormente con un mayor grado de desagregación que la CIIU y, para el caso de los bienes, con la misma desagregación que el Sistema Armonizado, aunque no coincida a nivel de sección por considerar criterios de delimitación diferentes y por incorporar bienes no comercializables.

La versión comunitaria de la CCP es la CPA (Clasificación de productos por actividades de la CE) que se basa en el origen industrial de los productos a la hora de clasificarlos. Esto es así, pues se persigue que la CPA sea compatible con la NACE Rev.1 y que coincidan a nivel de clases de actividad.

Una clasificación de productos que se encuentra entre las clasificaciones de producción y de comercio exterior y que permite comparar datos de comercio con datos de producción es la lista de productos de la Comunidad Europea (PRODCOM). En efecto, esta clasificación es muy similar al SA (y, por tanto a la NC) a nivel de 6 dígitos, pero además es idéntica a la CPA a este nivel de desagregación por lo que está relacionada con la Clasificación Central de Productos.

En definitiva, el entramado de nomenclaturas integradas permite realizar clasificaciones estadísticas de actividades y de productos y relacionarlas para así poder enriquecer el análisis económico a través de la comparación de los datos de comercio y de producción, empleo, inversión, etcétera. Con este instrumento, es posible delimitar aquellos productos que generan mayor valor añadido y empleo y también conocer cuál es el efecto del comercio sobre el crecimiento.

3. Las clasificaciones sectoriales de comercio exterior

Hasta ahora hemos descrito la evolución que han seguido las clasificaciones sectoriales y las características de algunas

clasificaciones de actividades y de producción. En este apartado perseguimos un doble objetivo: por una parte, describir las principales clasificaciones sectoriales empleadas para el análisis del comercio exterior que, como veremos, se encuentran interrelacionadas. Por otra, mostrar la clasificación que se utiliza en la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo dado que se emplea en algunas publicaciones oficiales del Ministerio de Economía, cuenta con un nivel de desagregación considerable y se adapta a las características del comercio exterior español. Por añadidura, dado que procede de la clasificación CUCI, no se pierde comparabilidad a nivel internacional.

El Sistema Armonizado, la Nomenclatura Combinada y la clasificación TARIC

En enero de 2002 entró en vigor la nueva versión del Sistema Armonizado de la Organización Mundial de Aduanas, que mantiene su estructura clásica y que ha visto crecer el número de subdivisiones al introducir nuevos productos que son objeto de comercio.

Así, el Sistema Armonizado recoge el comercio de mercancías y de energía sin considerar los servicios pero sí los productos procedentes de estos servicios (los planos de una obra realizados por un arquitecto, por ejemplo) y es empleado por 178 países, lo que supone el 98 por 100 del comercio internacional.

Como ya se ha indicado, sirvió de base para la elaboración de la Nomenclatura Combinada de la UE, el TARIC y la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional y, en la actualidad tiene una correspondencia perfecta con las dos primeras clasificaciones, cuestión que aparece recogida en el Cuadro 2.

El criterio de delimitación empleado para la clasificación de las mercancías es la naturaleza física de las mismas y/o la forma en la que se producen, siendo muy útil para la codificación de productos en aduanas al permitir una gran simplificación en su tratamiento. Por añadidura, cuenta con casi 7.500 subdivisiones

CUADRO 2

COMPARACION DEL SISTEMA ARMONIZADO, NOMENCLATURA COMBINADA Y TARIC

Nivel de desagregación		Clasificaciones		
Nº de dígitos	Nombre			
2.....	Sección	Sistema armonizado	Nomenclatura combinada	TARIC
4.....	Capítulo			
6.....	Partida			
8.....	Subpartida			
9.....	Subdivisión nacional*			
10 y 11	Subpartida del TARIC**			

* Establecidas por las autoridades nacionales por motivos estadísticos y/o aduaneros específicos

** Establecidas por la Comunidad para la descripción de productos que están sujetos a medidas específicas

FUENTE: **Elaboración propia.**

que se organizan en niveles jerárquicos de dos, cuatro y seis dígitos, lo que permite alcanzar una elevada desagregación con efectos favorables en la negociación de acuerdos comerciales o en la supervisión del comercio.

Por lo que se refiere a la Nomenclatura Combinada, la desagregación es mayor, al contar con más de 19.500 subdivisiones y, aunque sólo está armonizada a nivel comunitario, hay que indicar que esta región supuso el 36,4 por 100 del comercio mundial de mercancías en 2000. Por añadidura, la NC es una clasificación dinámica, pues se revisa anualmente por Eurostat para incorporar los cambios tecnológicos y del comercio internacional.

Finalmente, la clasificación TARIC cuenta con dos niveles más de desagregación, pues se adapta a las características del comercio exterior de los Estados miembros de la UE y a la nomenclatura del arancel comunitario. En este sentido, el noveno dígito recoge la subdivisión estadística nacional de una subpartida de la NC y los dígitos décimo y undécimo incluyen las subpartidas del TARIC establecidas por la CE para la descripción de mercancías que están sujetas a medidas específicas comunitarias.

La Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI)

Se trata de una clasificación elaborada por la División de Estadísticas de Naciones Unidas cuya primera versión salió a la luz en 1951, coincidiendo con la Nomenclatura del Consejo de Cooperación Aduanera (NCCA). Hasta la aparición del Sistema Armonizado, era el sistema de clasificación de mercancías por excelencia pero su uso en aspectos aduaneros era reducido al tomar el grado de procesamiento de las mercancías para proceder a su clasificación. Ha experimentado una serie de revisiones, produciéndose la última en 1988 para adaptarla a los cambios que habían aparecido por la introducción del SA.

A pesar de que la CUCI tiene una mayor utilidad en el análisis económico, pues clasifica las mercancías atendiendo al grado de procesamiento al que han estado sujetas no sólo en función de las características físicas o naturaleza de éstas, su nivel de desagregación es inferior al alcanzado por el SA pues presenta casi 4.500 subdivisiones divididas en cinco grupos jerárquicos, que aparecen recogidos en el Cuadro 3. Este hecho hace que para la

CUADRO 3

**ESTRUCTURA DE LA CLASIFICACION
UNIFORME PARA EL COMERCIO
INTERNACIONAL (CUCI)**

Nº de dígitos	Nombre	Número de subdivisiones
1.....	Sección	10
2.....	División	67
3.....	Grupo	261
4.....	Subgrupo	1.033
5.....	Unidad básica o producto	3.121

FUENTE: Elaboración propia.

descripción exacta de productos sea más positivo emplear la clasificación TARIC

Por otro lado, existe una concordancia entre la estructura de la CUCI y la de la CCP pues casi coinciden en el nivel más alto de desagregación (cinco dígitos) permitiendo la comparación entre comercio y producción. Finalmente, a partir de esta clasificación es posible elaborar una clasificación por grandes sectores económicos, dividiendo las mercancías en tres grandes grupos (bienes de capital, bienes intermedios y bienes de consumo) pudiendo delimitar 19 categorías básicas que son susceptibles de ser integradas en grupos de la contabilidad nacional. El problema es que no son completamente comparables, pues existen productos que podrían incluirse en varios grupos de la contabilidad nacional.

La clasificación de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo

A la hora de realizar un análisis económico del comercio exterior español, sería más deseable tomar como referencia la CUCI que la clasificación TARIC al estar ésta más sesgada a la compilación de documentación aduanera. No obstante, la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional de Naciones Unidas presenta un nivel de desagregación muy inferior al que tiene la clasificación aduanera y, además, resulta más sencillo y más rápido recopilar la información sobre flujos comerciales a partir de las declaraciones en aduana.

Por ello, la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo elaboró su propia clasificación sectorial tomando como base la nomenclatura CUCI gracias a la cual es posible realizar un análisis detallado, así como por grandes sectores, de los intercambios de España con el resto del mundo sin perder comparabilidad internacional. El proceso de elaboración de dicha clasificación es el siguiente: se toman los datos de arancel integrado comunitario y, a través de las tablas de correspondencia, se pasan a CUCI. Finalmente, se agrupan los productos y las partidas de esta clasificación para obtener una nomenclatura propia que pasamos a describir a continuación.

La estructura de la mencionada clasificación aparece en el Cuadro 4, en el que podemos observar que ésta desagrega el comercio exterior español hasta un nivel de subpartida (cuatro dígitos) agrupando las mercancías comercializadas en nueve secciones. Más concretamente, cuenta con 9 secciones a un dígito, 40 capítulos a dos dígitos, 34 partidas a tres dígitos y 11 subpartidas a cuatro dígitos.

Por otro lado, analizando los datos de comercio exterior español en 2001 (últimos disponibles en el momento de escribir estas líneas) podemos observar cómo los sectores más relevantes del comercio exterior español, tales como alimentos, semi-manufacturas, bienes de equipo, automóvil y manufacturas de consumo se encuentran más desagregados que aquéllos cuya importancia cuantitativa es más reducida, véase productos energéticos, materias primas y bienes de consumo duradero.

En definitiva, la clasificación sectorial de la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo persigue simplificar el análisis de los datos de comercio exterior sin perder la comparabilidad internacional de las estadísticas, sirviendo la CUCI y la clasificación TARIC como instrumentos complementarios de análisis.

4. Conclusiones

En un contexto económico internacional cada vez más globalizado e interdependiente es importante contar con una información estadística y aduanera fiable y comparable para poder analizar la evolución de la actividad económica mundial y garantizar

CUADRO 4

LA CLASIFICACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO (Porcentaje sobre el total de los flujos en 2001)

Dígito	Denominación	Exportación	Importación
1	Alimentos	14,6	9,9
11	Carne	1,4	0,6
12	Lácteos y huevos	0,6	0,7
13	Pesca	1,6	2,5
14	Cereales	0,4	0,7
15	Frutas y legumbres	6,3	1,2
16	Azúcar, café y cacao	0,4	0,7
17	Preparados alimenticios	1,0	0,7
18	Bebidas	1,5	0,8
19	Tabacos	0,1	0,7
1A.....	Grasas y aceites	1,0	0,2
1B.....	Semillas y frutos oleaginosos	0,0	0,6
1C.....	Piensos animales	0,2	0,6
2	Productos energéticos	3,3	11,2
21	Carbón	0,1	0,5
22	Petróleo y derivados	3,1	8,5
23	Gas	0,0	2,0
24	Corriente eléctrica	0,1	0,1
3	Materias primas	1,9	3,3
31	Materias primas animales y vegetales	1,0	1,6
32	Menas y minerales	0,9	1,7
4	Semimanufacturas	22,1	20,8
41	Metales no ferrosos	1,3	1,4
42	Hierro y acero	2,9	2,8
43	Productos químicos	11,0	12,5
431 ...	Productos químicos orgánicos	1,7	2,5
432 ...	Productos químicos inorgánicos	0,3	0,6
433 ...	Medicamentos	2,1	2,8
434 ...	Plásticos	3,4	3,0
4341 ..	Materias primas plásticas	1,7	1,5
4342 ..	Manufacturas plásticas	1,7	1,5
435 ...	Abonos	0,1	0,2
436 ...	Colorantes y curtientes	0,9	0,6
437 ...	Aceites esenciales y perfumado	1,5	1,0
438 ...	Otros productos químicos	1,0	1,6
44	Otras semimanufacturas	6,9	4,1
441 ...	Papel	1,7	1,8
442 ...	Material de construcción	2,9	0,8
4421 ..	Cal y cemento	0,6	0,3
4422 ..	Otros mat. de construcción	1,9	0,3
4423 ..	Vidrio	0,4	0,3
443 ...	Neumáticos y cámaras	1,1	0,5
444 ...	Resto otras semimanufacturas	1,2	0,9
5	Bienes de equipo	21,0	25,3
51	Maquinaria específica ciertas industrias	5,7	7,4
511 ...	Maquinaria agrícola	0,2	0,5
512 ...	Maquinaria de obras públicas	0,1	0,5
513 ...	Maquinaria textil	0,2	0,3
514 ...	Maquinaria para trabajar metal	0,6	0,6

CUADRO 4 (continuación)

LA CLASIFICACION DE LA SECRETARIA DE ESTADO DE COMERCIO Y TURISMO (Porcentaje sobre el total de los flujos en 2001)

Dígito	Denominación	Exportación	Importación
515 ...	Maquinaria para ciertas industrias	1,0	1,4
516 ...	Maquinaria para uso gral industria	3,5	4,1
52	Equipo oficina y telecomunicaciones	3,4	6,6
521 ...	Equipo de oficina	0,1	0,2
522 ...	Maquinaria para la automatización de datos	1,3	2,8
523 ...	Equipos de telecomunicación	2,0	3,6
53	Material transporte	4,6	3,3
531 ...	Material ferroviario	0,2	0,1
532 ...	Vehículos de transporte de mercancías por carretera	2,7	1,6
533 ...	Buques	0,6	0,4
534 ...	Aeronaves	1,1	1,2
54	Otros bienes de equipo	7,3	8,0
541 ...	Equipo generador de fuerza	0,3	0,6
542 ...	Aparatos eléctricos	3,7	3,8
5421 ..	Motores eléctricos	0,4	0,5
5422 ..	Transformadores eléctricos	0,2	0,2
5423 ..	Otros aparatos eléctricos	3,1	3,1
543 ...	Aparatos de precisión	0,9	1,5
544 ...	Resto bienes de equipo	2,4	2,1
6	Sector automovil	21,6	16,1
61	Automóviles y motos	15,2	8,0
62	Componentes del automóvil	6,4	8,0
7	Bienes de consumo duradero	3,5	2,8
71	Electrodomésticos	0,9	0,7
72	Electrónica de consumo	1,0	1,0
73	Muebles	1,3	0,7
74	Otros bienes consumo duradero	0,3	0,4
8	Manufacturas de consumo	10,7	9,7
81	Textiles y confección	4,8	5,1
811 ...	Fibras textiles	0,2	0,2
812 ...	Hilados	0,6	0,6
813 ...	Tejidos	1,5	0,9
814 ...	Vestuario	1,9	2,7
8141 ..	Ropa de punto	0,2	0,3
8142 ..	Ropa no de punto	0,8	1,1
8143 ..	Resto de prendas	0,9	1,3
815 ...	Resto textiles	0,6	0,6
82	Calzado	1,7	0,5
83	Juguetes	0,6	0,7
84	Alfarería	0,1	0,1
85	Joyería y relojes	0,3	0,5
86	Cuero y manufacturas del cuero	0,5	0,4
87	Otras manufacturas de consumo	2,7	2,4
9	Otras mercancías	1,3	1,0
	Total	100,0	100,0

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Aduanas e Impuestos Especiales.

el cumplimiento de los acuerdos internacionales en materias como inversión internacional o respeto del medio ambiente, por ejemplo. Así, por lo que respecta a las estadísticas del sector exterior, la existencia de unos criterios de delimitación y metodologías de elaboración uniformes facilita la comparación de los datos de comercio exterior y la negociación de acuerdos comerciales, siendo de gran utilidad para las empresas, gobiernos y organismos internacionales.

Dentro de las estadísticas del sector exterior destacan las relativas al comercio de bienes y servicios, pues es donde se ha producido el mayor avance liberalizador. En principio, dado que cada país cuenta con unas necesidades de información diferentes, las clasificaciones sectoriales del comercio de productos deberían ser distintas aunque ello impediría la comparación internacional y dificultaría el alcance de acuerdos comerciales y la supervisión del cumplimiento de lo acordado.

Por ello, la mayoría de los países del mundo, con la inestimable ayuda de organismos internacionales de estadísticas como Eurostat, la Oficina de Estadísticas de Naciones Unidas, la Organización Mundial de Aduanas y el FMI, pusieron en mar-

cha a mediados de los setenta un programa de armonización de clasificaciones sectoriales. El resultado de este programa ha sido la elaboración de un esquema integrado de nomenclaturas estadísticas y aduaneras con la posibilidad de incorporar todas las especificidades de cada país pero manteniendo un núcleo de estadísticas internacionales.

Referencias bibliográficas

- [1] DIAZ MORA, C. (1999): «El comercio exterior de España en el marco de la Unión Europea: un estudio a partir de la base de datos COMEXT», Instituto Universitario Ortega y Gasset.
- [2] EUROSTAT (2001): *Statistics on the Trading of Goods: User's Guide*, Eurostat.
- [3] EUROSTAT (www.europa.eu.int/comm/eurostat/ramon).
- [4] ORGANIZACION MUNDIAL DE ADUANAS: *Notas metodológicas* (www.wcoomd.org)
- [5] RAINER, N.: *Le dispositif révisé de nomenclatures et classifications économiques internationales*, Eurostat.
- [6] VORK, R. y KATTENBUSCH, W: *La gestión arancelaria en la Comunidad Europea*, Centre for Economic and Financial Research-CEFIR.